



Mancomunidad Intermunicipal del Barrio del Cristo ALDAIA-QUART DE POBLET (Valencia)

RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA

Considerando que el presupuesto de la Mancomunidad Barrio del Cristo contiene la previsión de conceder una subvención nominativa a favor de la entidad **Asociación Vecinos y Vecinas** en la aplicación contable **33400 48106** por importe de **1.300€** euros, cuya finalidad es promover acciones de carácter cultural, equidad, lúdico, solidario y humanitario, a través de actividades convivenciales tales como salidas culturales y excursiones (actividades grupo de campismo), actos gastronómicos de convivencia abiertos a la población, material destinado a cubrir necesidades con carácter sensible y solidario ante situaciones de extrema gravedad, adquisición de recursos publicitarios y merchandising, organización de actos culturales, musicales, socioculturales, premios y concursos, jornadas y campañas de concienciación en diversos ámbitos relacionados con la acción sociocomunitaria (salud, empleo, educación, igualdad, cultura...), todo ello que revierta en un interés general y bienestar de la sociedad del Barrio del Cristo.

Visto el informe-propuesta emitido por el responsable del programa y la fiscalización favorable de la intervención.

Por todo lo expuesto, en uso de las facultades que me atribuye el vigente ordenamiento,

RESUELVO

PRIMERO. Conceder la siguiente subvención nominativa, de conformidad con la previsión nominativa del Presupuesto de la Mancomunidad para 2026, autorizando y comprometiendo el gasto correspondiente:

- Entidad beneficiaria: Asociación Vecinos y Vecinas
- CIF: G46821286
- Importe: 1.300€
- Objeto de la subvención (proyecto o actividad subvencionada): el fomento de las actividades ordinarias programadas para el 2026 por tal entidad, con la finalidad de promover actividades de carácter cultural, equidad, lúdico, solidario y humanitario, a través de actividades convivenciales tales como salidas culturales y excursiones (actividades grupo de campismo), actos gastronómicos de convivencia abiertos a la población, material destinado a cubrir necesidades con carácter sensible y solidario ante situaciones de extrema gravedad, adquisición de recursos publicitarios y merchandising, organización de actos culturales, musicales, socioculturales, premios y concursos, jornadas y campañas de concienciación en diversos ámbitos relacionados con la acción sociocomunitaria (salud, empleo, educación, igualdad, cultura...), todo ello que revierta en un interés general y bienestar de la sociedad del Barrio del Cristo.
- Aplicación contable: 33400 48106

SEGUNDO. Reconocer la obligación de pago de 780,00€, en concepto de anticipo del 60% de la subvención, condicionando el pago de la misma a la efectiva suscripción del convenio por la entidad beneficiaria..

TERCERO. Notificar esta resolución a la entidad beneficiaria y comunicarla a los servicios de la Mancomunidad con competencias en la materia.

CUARTO. Publicar la concesión de la presente subvención en la Base de Datos Nacional de





Mancomunidad Intermunicipal del Barrio del Cristo ALDAIA-QUART DE POBLET (Valencia)

Subvenciones y en el Portal de Transparencia de la Mancomunidad.

Lo manda y firma la Sra. Presidenta, Dña. Cristina Mora Luján, en Quart de Poblet, tomando razón yo, la Secretaria, en el Libro de Resoluciones de la Presidencia, al número correspondiente.

